

# DEVOLUCIÓN DE TASAS

## (Instrucciones para el alumno)

### ¿En qué circunstancias puedo solicitar la devolución de las tasas?

El Gobierno de Canarias sólo devuelve las tasas por algunos de los siguientes motivos: supresión de algún grupo de clases, cambio de horario de algún grupo de clase, pago en exceso por error, pago duplicado. Las circunstancias personales sobrevenidas después de la matrícula no son motivos contemplados para la devolución de la tasa.

### ¿Cómo solicito la devolución de las tasas?

Para solicitar la devolución de las tasas por alguno de los motivos mencionados deberá:

- cumplimentar [la solicitud de devolución de tasas](#), firmarla y entregarla en secretaría.
- adjuntar a la solicitud el Alta a Terceros del Gobierno de Canarias y un comprobante bancario en el que aparezca en número de cuenta en formato IBAN y el nombre y apellidos del titular.

### ¿Cómo solicito en Alta a Terceros?

Este procedimiento se puede realizar de la siguiente manera:

#### Con certificado digital

En la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias si se tiene posesión de un certificado electrónico en el siguiente enlace:

[https://sede.gobcan.es/hacienda/procedimientos\\_servicios/tramites/5538](https://sede.gobcan.es/hacienda/procedimientos_servicios/tramites/5538)

#### De manera Presencial

Debe cumplimentar [el impreso de solicitud de Alta a Terceros](#), adjuntar una fotocopia del DNI y una fotocopia de un documento bancario en el que aparezca en número de cuenta en formato IBAN y el nombre y apellidos del titular. Esta documentación puede entregarla en la secretaría de la EOI.